

**PLAN GENERAL DE LA EMERGENCIA POR  
INUNDACIONES Y DESLIZAMIENTOS  
ASOCIADAS AL PASO DE LA TORMENTA TROPICAL ALMA  
Decreto Ejecutivo N° 34553 – MP**

## **1. BASE JURÍDICA**

Mediante Decreto Ejecutivo N° 34553 -MP, publicado en La Gaceta N° 111 del martes 10 de junio del año 2008, con fundamento en los artículos 140 incisos 3) y 18) y el artículo 180 de la Constitución Política, la Ley Nacional de Emergencia, Ley N° 8488 y la Ley General de Administración Pública, Ley N° 6227, "ante la situación provocada por el evento de temporal y ocasionado por los sistemas de baja presión y la onda tropical ocurridos en el nivel regional del Mar Caribe, se declara estado de emergencia en los cantones de: Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Acosta, Turrubares, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés, de la provincia de San José; Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Nandayure y Hojanca, de la provincia de Guanacaste; Puntarenas, Buenos Aires, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Corredores y Garabito de la Provincia de Puntarenas. (Anexo N° 1: Decreto N° 34553 – MP).

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1. Objetivo General**

Delimitar las acciones **excepcionales y de prevención** de las instituciones del Poder Ejecutivo, las autónomas y semiautónomas, así como las municipalidades, bajo una perspectiva sectorial, para atender la emergencia provocada por las inundaciones y los deslizamientos ocurridos entre los días del 23 al 29 de mayo del año 2008 en los cantones de Puriscal, Tarrazú, Aserrí, Mora, Acosta, Turrubares, Dota, Pérez Zeledón y León Cortés, de la provincia de San José; Nicoya, Santa Cruz, Bagaces, Carrillo, Cañas, Nandayure y Hojanca, de la provincia de Guanacaste; Puntarenas, Buenos Aires, Montes de Oro, Aguirre, Parrita, Corredores y Garabito de la Provincia de Puntarenas.

### **2.2. Objetivos Específicos**

**2.2.1.** Establecer la relación causal entre el evento meteorológico, la condición vulnerable de la población afectada y el efecto de emergencia que tuvo acontecimiento.

**2.2.2.** Establecer las actividades que a partir de la fase inicial y hasta la fase de conclusión, deben realizarse, primero en atención a las necesidades urgentes e inmediatas para salvar las vidas y los bienes y posteriormente para la rehabilitación y reactivación de la región afectada.

**2.2.3.** Asignar los recursos disponibles para hacer frente a la emergencia, con base en las necesidades que se identifican y las prioridades sectoriales para la zona afectada.

### **3. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO**

El evento bajo declaratoria de emergencia corresponde a las inundaciones y deslizamientos en gran parte del territorio costarricense, asociados primero a la interacción de varios sistemas de baja presión tanto en el Mar Caribe como en el Océano Pacífico y luego al desarrollo de una Onda Tropical que evolucionó a Depresión Tropical, siendo esta última la que generará los máximos de precipitación en el Pacífico sur, Pacífico Central, Pacífico Norte y Valle Central.

El origen de estos sistemas se registra desde el viernes 23 de mayo, no obstante, es hasta el martes 27 y miércoles 28 que se presentan condiciones de temporal en casi toda la costa pacífica costarricense.

El día jueves 29 de mayo la Depresión Tropical se ubica frente a la Península de Nicoya y con traslación NNO hacia la costa nicaragüense, donde alcanza del grado de Tormenta Tropical y se denomina "ALMA". Diversos sectores del Pacífico Central como los cantones de Aguirre y Parrita, así como la Península de Nicoya, tuvieron la influencia típica de estos sistemas ciclónicos.

Para el día 29 de mayo, la evolución de la baja presión en el Pacífico Norte a Depresión Tropical y luego a Tormenta Tropical mantuvo condiciones de temporal en el país. El día viernes 30 de mayo ocurren lluvias en el sector de Pérez Zeledón, con fuertes consecuencias en caminos vecinales, así como en la carreta de la ruta Interamericana sur.

Las características generales de estos eventos fueron:

- a. Vientos fuertes con ráfagas entre los 75 y 90 Km. / hora.
- b. Lluvia orográfica, de contacto litoral. Precisamente los reportes de inundaciones estuvieron en Nóbara, Garza, Sámara, Cóbano, Paquera, Puntarenas, Parrita y Quepos.
- c. Incremento de oleaje asociado a los componentes de vientos del océano al continente.
- d. Lluvias continuas con intensidad de débil a moderada.
- e. Aparición de inundaciones focales en áreas urbanas y deslizamientos vinculados a la vulnerabilidad constructiva por deficiencia y ubicación inapropiada.
- f. Y en secuencia cronológica, inundaciones extensivas especialmente en áreas topográficas y geomorfológicamente llanas. Caso de Parrita, sectores de Quepos, sectores del río Pánica en Cóbano, Nóbara en Nicoya-Guanacaste.

La NOAA, USA, prácticamente proyectó la Tormenta Tropical Alma hacia territorio de Nicaragua y Honduras, esto a su vez proyectó una disminución de la influencia en Costa Rica a partir del viernes 30 de mayo. La velocidad promedio del sistema ciclónico consolidado en Tormenta Tropical fue estimada en 10 Km./h promedio, con vientos asociados 70-80 Km. /h



Proyección de la Tormenta Tropical Alma según el Centro de Huracanes de Miami para los próximos 3 días.

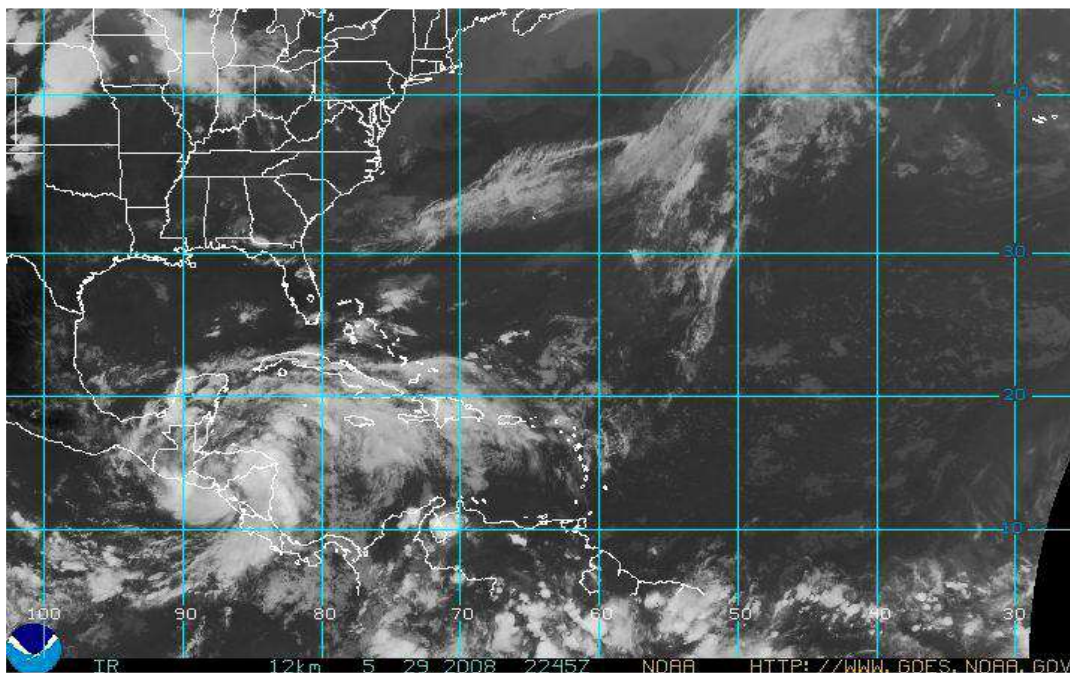


Imagen de la NOAA-USA, mostrando el sistema ciclónico consolidado el 29 de mayo como Tormenta Tropical Alma. Imagen a las 4:45 p.m. Nótese la forma en espiral y las bandas asociadas, a su vez cobertura nubosa sobre Costa Rica, precisamente es cuando ocurrieron las inundaciones extensivas en Bebedero de Bagaces y Parrita.

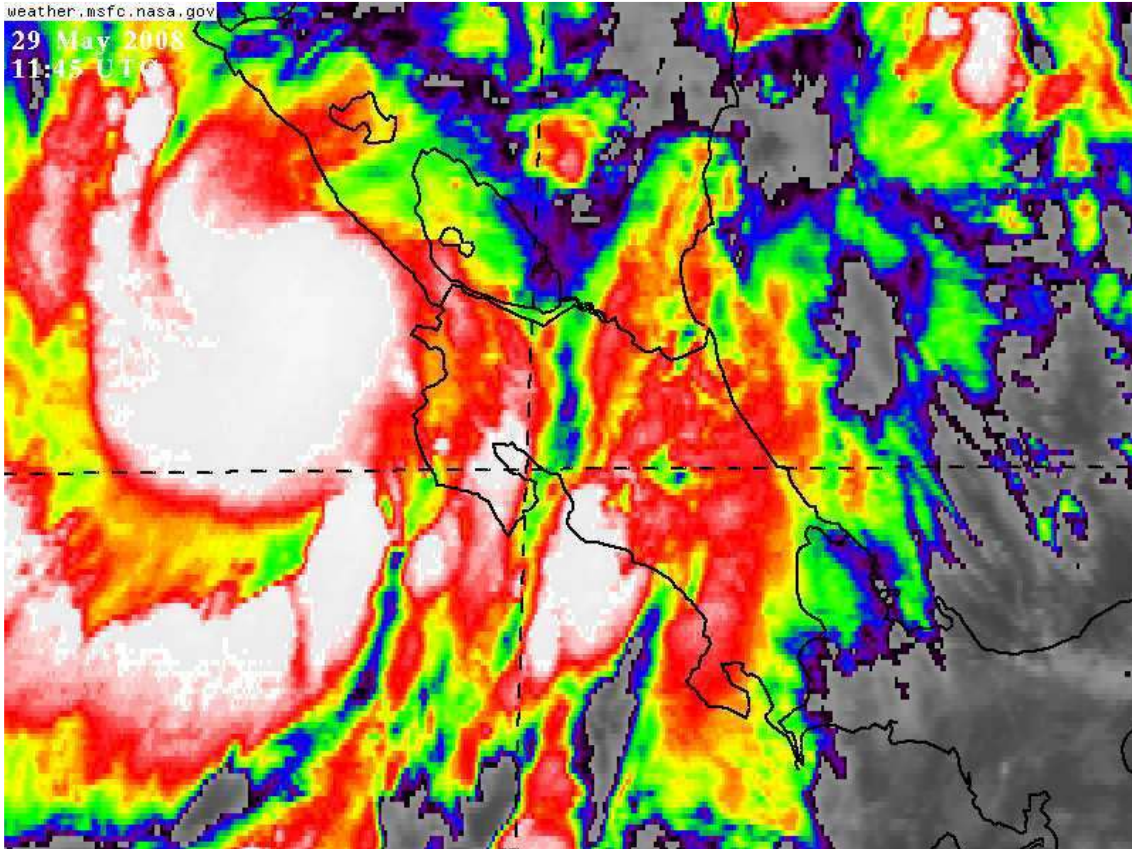


Imagen infrarroja (NASA) al 29 de mayo mostrando la condición del fortalecimiento de la baja presión a condición de Depresión Tropical, y luego a Tormenta Tropical frente a la costa Pacífica de Guanacaste.

## 4. AFECTACIÓN

### 4.1. Impacto de las Lluvias

Las lluvias ocurridas del 27 al 30 de mayo generaron condiciones de temporal que prevalecieron durante más de 68 horas, lo cual provocó la saturación de suelos, desbordamientos de ríos y quebradas con potencial de inundación en la zona costera de la Península de Nicoya, Pacífico Sur y Central, y el Valle Central.

El viernes 30 de junio se presentaron impactos directos (con movilización de personas y afectaciones a infraestructura en general) en más de 18 cantones del país.

### 4.2. Áreas y Localidades Afectadas

Los siguientes cantones muestran una concentración significativa de impactos por inundación y daños:

- Acosta
- Aguirre
- Cubano (CMD)
- Dota
- Hojancha

- León Cortes
- Montes de Oro
- Nandayure
- Nicoya
- Paquera (CMD)
- Pérez Zeledón
- Puntarenas
- Santa Cruz
- Tarrazú.

Otros cantones con daños en menor cantidad fueron:

- Puriscal
- Desamparados
- Upala
- San Carlos
- Corredores
- Alfaro Ruiz
- El Guarco
- La Unión
- Goicoechea
- Naranjo.
- Alajuelita
- Aserri
- Osa

En estos cantones el impacto se encuentra diseminado en diferentes puntos, a diferencia del primer grupo que muestran una relación de concentración basada en la cuenca hidrográfica.

Adicionalmente, dos rutas de carretera importantes para el país tuvieron daños de gravedad:

**Interamericana 2:** Del sector conocido como Villa Mills hasta la entrada de San Isidro de El General, con diseminación de deslizamientos. Siendo el principal y el más grande el de Payner. Estimaciones preliminares indican una obstrucción vial en donde aprox. 400 personas (vehículos particulares, autobuses y otros) permanecieron incomunicados, sin poder transitar por más de 24 horas, el día sábado 31 de junio las personas salieron con apoyo de los grupos de respuesta (Bomberos, Seguridad Pública, Cruz Roja).

**Ruta 34: Sector de Parrita - Quepos.** Específicamente por deslaves y problemas asociados a puentes importantes, como el puente sobre el río Parrita.

En el resto de cantones de la lista en este informe presentan daños variables en rutas inter-cantoniales importantes por su comunicación económica, tránsito de mercancías y personas.

### 4.3. Afectación a las Personas

Básicamente, reportes ciudadanos y de comités locales indican 603 localidades con impactos de diferente magnitud y niveles de movilización de población hacia albergues.

### 4.4. Daños y Pérdidas

El "Informe Final N° 12 de la Emergencia", emitido por la CNE señala un reporte de daños en 263 tramos de carretera en toda la Vertiente del Pacífico, igualmente se identifican 139 puentes 1537 alcantarillas y 76 acueductos rurales con afectaciones de diferente índole. Además, se reportan 2028 viviendas con distinto tipo de daños, especialmente por la anegación sufrida, igual caso es día con 25 centros educativos. Finalmente, 58 comunidades reportaron daños en los sistemas eléctricos y telefónicos.

En los anexos N°2 y N° 3 que acompañan el presente plan se realiza el recuento de los daños y pérdidas reportad por parte de las instituciones, descritos por sector y por cantón, de acuerdo a como lo dispone el Artículo 39 de la Ley Nacional de Emergencia para los planes de emergencia.

El Cuadro N°1, siguiente, es un resumen de los montos del costo de reposición a tales daños, de acuerdo con los reportes de las instituciones, salvo en los casos en que dichos montos no fue reportado.

#### **CUADRO N° 1 DECRETO DE EMERGENCIA N° 34553 RESUMEN GENERAL DE MONTOS POR SECTOR**

<b>SECTOR</b>	<b>MONTO</b>	
Carreteras	5,434,280,801.00	
Puentes	2,182,230,001.00	
Vados y Alcantarillas	963,543,000.00	
Ríos y Quebradas	1,856,250,000.00	
Obras Correctivas	3,012,000,000.00	
Agricultura	222,780,000.00	
Sistema Eléctrico	192,230,000.00	
Sistema de Infocomunicaciones	50,113,678.53	
Vivienda	57,600,000.00	
Edificios Públicos	618,000,000.00	
Daños atendidos por Primer Impacto:	CNE	1,407,502,601.64
	Instituciones de respuesta	68,748,941.48
<b>Total</b>	<b>16,065,279,023.65</b>	

**Fuente:** Informe de daños de las instituciones, Anexos N°2 y N°3 adjuntos al Plan, bajo sistematización del Departamento de Planificación, CNE.

## 5. ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA

El presente capítulo se ordena según las fases de atención de la emergencia que establece el Artículo N° 30 de la Ley N° 8488, que según el Artículo N° 39 de la misma Ley, deben ser el punto de partida para la asignación de recursos. Se omite la referencia a la fase de rehabilitación porque la forma en que fue atendida la emergencia suprime la necesidad de recurrir a esta fase, específicamente porque la atención oportuna impidió el colapso de los servicios vitales, que son los propios de atención esta fase.

### 5.1. Atención de la Fase de Respuesta

Las labores de primer impacto o fase de respuesta estuvieron bajo la responsabilidad de la CNE. La inversión realizada por la CNE en esta fase se detalla en el Cuadro N° 2, siguiente:

**CUADRO N° 2**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 34553**  
**FASE DE PRIMERA RESPUESTA (PRIMER IMPACTO)**  
**CNE: INVERSIÓN GENERAL**

<b>CONCEPTO</b>	<b>MONTOS (En colones)</b>
Mantenimiento de Vías de Comunicación	952,285,574.00
Alquiler de Maquinaria	311,685,424.55
Dragado, Canalización y Limpieza de Ríos	7,700,000.00
Materiales y Productos de Uso en Construcción	14,951,680.19
Materiales y Productos Minerales y Asfálticos	9,978,500.70
Materiales y Productos Metálicos	2,851,621.75
Materiales y Productos Plásticos	23,418,491.06
Materiales y Productos Eléctricos	22,739.00
Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo	49,772.00
Útiles y Materiales Médicos y Hospitalarios	27,860.00
Útiles y Materiales de Cocina y Comedor	10,111.00
Otros Útiles, Materiales y Suministros	42,768,909.00
Textiles y Vestuario	45,315.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte	14,212.00
Mantenimiento y Reparación de Equipo y mobiliario de Oficina	286,000.00
Alimentos y Bebidas	33,232,233.91
Combustibles y lubricantes	6,168,688.00
Transporte	74,675.00
Víaticos	1,927,614.48
Impresión y Encuadernación	980.00
<b>TOTAL</b>	<b>1,407,502,601.64</b>

**Fuente:** Registros de Contabilidad, Departamento Financiero Contable, CNE

El Cuadro N° 3, presenta un resumen de las actividades realizadas por las instituciones de respuesta, así como de los costos asumidos por ellos, en la primera fase de atención:

**CUADRO N° 3**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 34553**  
**FASE DE PRIMERA RESPUESTA**  
**INSTITUCIONES DE RESPUESTA: ACCIONES E INVERSIÓN GENERAL**

<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>ACCIONES</b>	<b>COSTOS</b>
<b>RECOPE</b>	Reparación del paso del poliducto en Barrio Holandés, en San Ramón, La Unión, Cartago.	<b>15,636,765.48</b>
<b>Fuerza Pública</b>	Seguridad en zona afecta para la prevención del delito.  Apoyo a las labores de evacuación	<b>19,800.000.00</b>
<b>Bomberos</b>	Valoración de las áreas afectadas, dotación de agua, rescate de persona	<b>13,500,000.00</b>
<b>Ministerio de Salud</b>	Transporte de personas, valoración de albergues, asesoría en medidas higiénicas, vigilancia de la salud.	<b>160,246.00</b>
<b>Instituto de Acueductos y Alcantarillados</b>	<b>Pérez Zeledón:</b> Distribución de agua, reparación de sistemas de agua. <b>Parrita:</b> Captación de nacientes y riachuelos, suministro de agua.	<b>33,245,930.00</b>
<b>Ministerio de Obras Públicas</b>	Movilización de personal, valoración de daños en infraestructura vial	<b>6,246,000.00</b>
<b>Instituto Costarricense de Electricidad</b>	<b>Eléctrico:</b> Reparación de averías, líneas reventadas y postes caídos	<b>192,190,000.00</b>
	<b>Infocomunicación:</b> Reparación de averías, líneas reventadas y postes caídos	<b>50,113,678.53</b>
<b>Total</b>		<b>311,092,620.01</b>

**Fuente:** Oficio OP-23-08, Departamento de Operaciones, CNE.

## **5.2. Fase de Reconstrucción**

La fase de reconstrucción queda establecida para cinco años a partir de la aprobación del presente Plan, por parte de la Junta Directiva de la CNE y considera todos los daños reportados, referidos en los anexos N° 2 y N° 3 ya indicados.

Esto anexos desglosan la descripción de las propuestas de obras y acciones de reconstrucción a llevar a cabo en la zona bajo declaratoria de emergencia por parte de la CNE y demás instituciones del Estado, así como la inversión necesaria, estimada con base en las prioridades que al efecto se han identificado.

El Cuadro N° 3, siguiente, es copia del cuadro de resumen de "Delimitación de Costos de Reposición" incluido en los anexos, que permite observar los montos de inversión necesaria para atender de los efectos de la emergencia, distribuido por sector y por cantón.



**CUADRO N° 3**  
**Plan General de Emergencia**  
**Declaratoria de Emergencia Bajo Decreto Ejecutivo N° 34553**  
**RESUMEN: Delimitación de Costos de Reposición**  
(En Miles de Colones)

Provincia	CANTÓN	OBRAS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA					AGRICULTURA	Sistema Eléctrico (1)	Sistema de Info comunicaciones	VIVIENDA	EDIFICIOS PÚBLICOS	PRIMER IMPACTO LOCAL (CNE)	TOTALES PARCIALES
		Carreteras	Puentes	Alcantarillas y Vados	Ríos y Quebradas	Obras de Corrección de Daños							
San José	Puriscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	28,670,000.00	3,926,109.00	0.00	0.00	12,000,000.00	44,596,109.00
	Tarrazú	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	19,600,000.00	19,600,000.00
	Aserri	369,000,000.00	417,000,000.00	27,000,000.00	65,000,000.00	0.00	0.00	0.00	420,000.00	0.00	0.00	32,330,568.60	910,750,568.60
	Mora	549,000,000.00	165,000,000.00	0.00	30,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	54,600,000.00	8,000,000.00	41,400,000.00	848,000,000.00
	Acosta	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,080,000.00	0.00	0.00	49,200,000.00	51,280,000.00
	Turrubares	161,000,000.00	10,000,000.00	157,500,000.00	119,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000,000.00	42,300,000.00	495,300,000.00
	Dota	127,800,000.00	28,500,000.00	7,500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	22,200,000.00	186,000,000.00
	Pérez Zeledón	2,047,600,801.00	907,000,001.00	0.00	366,250,000.00	2,527,000,000.00	0.00	44,360,000.00	13,442,553.61	0.00	0.00	456,800,000.00	6,362,453,355.61
León Cortes	663,500,000.00	89,000,000.00	88,000,000.00	0.00	0.00	0.00	2,200,000.00	0.00	0.00	0.00	49,078,717.60	891,778,717.60	
Guanacaste	Nicoya	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,070,000.00	1,055,858.00	0.00	0.00	31,500,000.00	40,625,858.00
	Santa Cruz	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	487,100.00	0.00	0.00	7,700,000.00	8,187,100.00
	Bagaces	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Carrillo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	Cañas	0.00	34,830,000.00	436,530,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	63,400,000.00	534,760,000.00
	Nandayure	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,320,000.00	0.00	0.00	0.00	21,560,000.00	29,880,000.00
Hojancha	90,300,000.00	0.00	187,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	0.00	3,000,000.00	0.00	22,000,000.00	303,950,000.00	
Puntarenas	Puntarenas	289,750,000.00	202,000,000.00	10,750,000.00	0.00	0.00	0.00	10,240,000.00	1,847,118.00	0.00	0.00	0.00	514,587,118.00
	Buenos Aires	532,100,000.00	102,900,000.00	3,400,000.00	33,500,000.00	0.00	0.00	1,520,000.00	0.00	0.00	0.00	19,900,000.00	693,320,000.00
	Montes de Oro	21,000,000.00	0.00	0.00	54,000,000.00	0.00	0.00	560,000.00	0.00	0.00	0.00	36,757,324.46	112,317,324.46
	Aguirre	66,980,000.00	108,000,000.00	43,067,000.00	898,000,000.00	440,000,000.00	0.00	10,360,000.00	0.00	0.00	0.00	23,010,000.00	1,589,417,000.00
	Parrita	516,250,000.00	118,000,000.00	2,796,000.00	290,000,000.00	45,000,000.00	222,780,000.00	70,250,000.00	26,854,939.92	0.00	605,000,000.00	77,325,551.90	1,974,256,491.82
	Corredores	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	158,948,600.00	158,948,600.00
Garabito	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,030,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,030,000.00	
<b>TOTALES POR SECTOR</b>		<b>5,434,280,801.00</b>	<b>2,182,230,001.00</b>	<b>963,543,000.00</b>	<b>1,856,250,000.00</b>	<b>3,012,000,000.00</b>	<b>222,780,000.00</b>	<b>192,230,000.00</b>	<b>50,113,678.53</b>	<b>57,600,000.00</b>	<b>618,000,000.00</b>	<b>1,187,010,762.56</b>	<b>15,776,038,243.09</b>
<b>OTRO GASTO DE PRIMER IMPACTO</b>	<b>OPERATIVO Y SUMINISTROS CNE + 8,400,000.00, invertidos en el Cantón de Paraíso, no incluido en el Decreto</b>											<b>220,491,839.08</b>	
	<b>TOTAL PRIMER IMPACTO DE LA CNE (Gasto operativo y de suministros + Primer Impacto Local)</b>											<b>1,407,502,601.64</b>	
	<b>INSTITUCIONES DE RESPUESTA (2)</b>											<b>68,748,941.48</b>	
	<b>TOTAL DE INVERSIÓN EN PRIMER IMPACTO</b>											<b>1,696,743,382.20</b>	
(1) Corresponde al reporte de daños, pues el informe del ICE no consigna el costo de reposición.													
(2) No se consideran los montos reportados por el ICE y consignados en el Cuadro N° 3 del Plan, como parte de la Primera Respuesta, pues en este resumen están incluidos en las columnas "Sistema Eléctrico" y "Sistema de Infocomunicación".										<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>16,065,279,023.65</b>	

## 6. MEDIDAS Y OBRAS DE CONTROL DE DAÑOS

La Ley Nacional de Emergencia, N° 8488, establece en el Artículo N° 39, referido a la definición y contenidos de este Plan, la necesidad de incluir, además de las medidas de acción inmediata, las de rehabilitación y reconstrucción de las zonas afectadas, las acciones de erradicación y la prevención de las situaciones de riesgo que provocaron la emergencias.

Estas acciones de prevención la misma Ley en su Artículo 30, referente a las fases de atención de la emergencia, las define como parte de la fase de reconstrucción y las determina como "la implementación de las medidas de regulación de uso de la tierra orientadas a evitar daños posteriores".

El Cuadro N° 7, de los anexos N° 2 y N° 3, bajo el título "DESCRIPCIÓN DE OBRAS DE CONTROL DE DAÑOS", presenta las obras que se proponen para el control de daños, así como para el conocimiento de las condiciones de amenaza, destinados a planificar debidamente las acciones que se deben desarrollar para evitar emergencias posteriores.

## 7. RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES

El Cuadro N° 4, siguiente, presenta el desglose de responsabilidades de las instituciones implicadas en la atención de la fase de reconstrucción, las cuales deberán ser ejecutadas con base en las prioridades que se vayan estableciendo y el ingreso de los recursos destinados a la presente declaratoria.

**CUADRO N° 4**  
**DECRETO DE EMERGENCIA N° 34045**  
**FASE DE RECONSTRUCCIÓN**  
**RESPONSABILIDADES INSTITUCIONALES**

<b>SECTOR</b>	<b>INSTITUCIÓN</b>	<b>RESPONSABILIDADES</b>
<b>Coordinación Institucional</b>	Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias.	<ul style="list-style-type: none"><li>• Búsqueda y administración de recursos financieros para dar contenido al decreto de declaratoria de emergencia.</li><li>• Aprobación de planes de inversión y asignación de los recursos.</li><li>• Nombramiento y supervisión de las unidades ejecutoras.</li><li>• Licitación y Contratación de obras.</li><li>• Fiscalización y finiquito de obras.</li></ul>
<b>Obras Públicas</b>	Ministerio de Obras Públicas y Transportes	<ul style="list-style-type: none"><li>• Prioriza obras de infraestructura vial en las rutas nacionales.</li><li>• Diseña planes de inversión y ejecuta obras.</li></ul>
	Dirección de Obras Públicas	<ul style="list-style-type: none"><li>• No definidas</li></ul>
	Dirección de Obras Fluviales	<ul style="list-style-type: none"><li>• No definidas</li></ul>
	CONAVI	<ul style="list-style-type: none"><li>• No definidas</li></ul>
<b>Municipalidades</b>		<ul style="list-style-type: none"><li>• Identificación de prioridades de inversión.</li><li>• Apoyar a la CNE en la fiscalización de obras.</li><li>• Operar como unidades ejecutoras en caso de que la CNE lo requiera.</li></ul>

Al efecto debe indicarse que es potestad de la Junta Directiva de la CNE, de acuerdo con el párrafo último del Artículo N° 39 de la Ley 8488, el nombramiento de cualquier institución pública como unidad ejecutora, para la "ejecución" de las acciones, obras y contratos necesarios para el cumplimiento del plan.

Para tal propósito, estas unidades así como la misma CNE, deben elaborar y someter a aprobación de la Junta Directiva los planes de inversión necesarios, donde se detalla, en forma pormenorizada, las acciones, obras y recursos financieros que se emplean para atender lo que les sea asignado, con sustento en la información de los anexos N° 2 y N° 3 y los respaldos de información recibida para la elaboración del plan (Que se adjunta y folia como parte del mismo).